



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0200 No. 0600 - 1547

08 OCT 2013

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA No. 24
- 2013”**

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, actuando en calidad de delegada según Resolución 0100 N° 0600 – 0569 del 7 de octubre de 2013, por la cual se hace una delegación para la realización de la audiencia de lectura del orden de elegibilidad, apertura de sobre económico del primer elegible, verificación de su consistencia con la propuesta técnica y adjudicación o declaratoria de desierto en el proceso de selección por Concurso De Méritos Abierto Con Propuesta Técnica Simplificada No. 24 de 2013, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, el día 3 de septiembre de 2013 se efectuó la publicidad de los estudios previos, aviso de la convocatoria pública, el documento del proyecto de pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos, documentos surtidos dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 24 – 2013, cuyo objeto consiste en **REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 23 DE 2013 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS DEL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LOS HUMEDALES URBANOS PANAMERICANO Y EL RETIRO EN LA COMUNA 22 E ISAÍAS DUARTE CANSINO EN LA COMUNA 15”**, con el propósito de que los interesados en presentar propuesta conocieran las condiciones de acuerdo con las normas vigentes que rigen el proceso de contratación.
2. Que la modalidad de Selección es Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, atendiendo las características del objeto a contratar, el presupuesto oficial, procedimiento que se adelantó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo consignado en el artículo 3.3.1.1° Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.
3. Que durante el término establecido en el cronograma para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones al mismo, de lo cual se expidió constancia, la cual fue publicada en el SECOP,
4. Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, ordenó de manera motivada la apertura del



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0200 No. 0600 - 1547

Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada CVC No. 24 de 2013, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presentara propuesta para ejecutar el objeto contractual.

5. Que durante el término establecido en el cronograma, fue presentada una propuesta por parte de ANRES ZAMBRANO CONSTAIN, en el Centro de Atención de Correspondencia – CAC de la Corporación, tal y como consta en el Memorando No. 0210-61817-2013-02 del 20 de septiembre de 2013, de la Coordinación de Atención al Usuario, Comunicaciones y Gestión Documental de la CVC.
6. Que mediante memorando No. 0600-62456-2013 de fecha 20 de septiembre de 2013, el Director General de la Corporación designó a los integrantes del Comité Evaluador del proceso Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada CVC No. 24 de 2013.
7. Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiada la propuesta presentada, el Comité Evaluador, en su informe de fecha 1 de octubre de 2013, concluye que el proponente ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN no cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Pliego de Condiciones, específicamente con lo establecido en el numeral 3.3.3.3, ya que el profesional propuesto como Residente Ambiental no se encuentra matriculado en el Consejo Profesional de Nacional de Ingeniería - COPNIA.
8. Que el día 1 de octubre de 2013 se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de Evaluación del proceso y dentro del término de traslado no se presentaron observaciones al mismo, de lo cual se expidió constancia, la cual fue publicada en el SECOP.
9. Que cumplido el término de traslado del informe de evaluación, mediante Resolución 0100 No. 0600-0569 de octubre 07 de 2013, se delegó a la Doctora Maria Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General, para presidir la Audiencia de lectura de orden de elegibilidad, apertura de sobre económico, verificación de su consistencia con la propuesta técnica y adjudicación o declaratoria de desierta en el proceso concurso de méritos abierto propuesta técnica simplificada número 24 de 2013.
10. Que se dió inicio a la Audiencia de lectura de orden de elegibilidad, apertura de sobre económico, verificación de su consistencia con la propuesta técnica y adjudicación o declaratoria de desierta en el día y hora señalado en el cronograma y que no se hizo presente ningún interesado por parte de los proponentes.
11. Que de acuerdo con lo anterior, el numeral 18 del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, en materia de declaratoria de desierta de la licitación o concurso, señala: "La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0200 No. 0600 - 1547

impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.”.

12. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, delegada mediante Resolución 0100 No. 0600-0569 de octubre 07 de 2013 para este acto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Con Propuesta Técnica Simplificada No. 24 – 2013, cuyo objeto consiste en **REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 23 DE 2013 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS DEL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LOS HUMEDALES URBANOS PANAMERICANO Y EL RETIRO EN LA COMUNA 22 E ISAÍAS DUARTE CANSINO EN LA COMUNA 15”** por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución queda notificada en estrados y contra la misma procede únicamente el recurso de reposición en los términos del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 08 OCT 2013


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria General

Proyectó: Soraida Janeth Suarez Cuero - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Revisó y Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajiao - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)
Aprobó: María Cristina Valencia – Secretaria General (C)